

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del jueves dos de abril del dos mil veinte, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 22-04-2020, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM PRESENCIAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente,

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Licda. María Gabriela Carvajal Perez, Asesora Jurídica, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, procede a dar lectura del orden del día con la siguiente modificación:

1. Incluir en Asuntos de Gerencia General, como punto 6.1 “Análisis de la Modificación Presupuestaria General No. 02-2020 y Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2020, según oficio IMAS-GG-0828-2020”.
2. Incluir como un nuevo tema como punto 7. Asuntos Subgerencia de Soporte Administrativo, para el análisis de Autorización de Inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS, según oficio IMAS-SGSA-0243-2020.

Con las observaciones presentadas anteriormente, el señor Presidente somete a votación la agenda, y las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

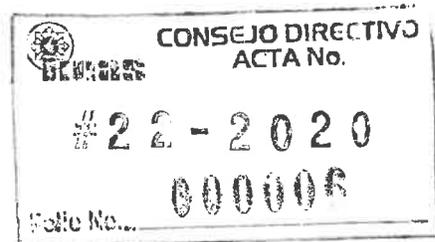
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DEL ACTA No. 21-03-2020

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1 Oficios IMAS-GG-0764-2020 y IMAS-GG-DH-1099-2020, suscritos por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General y la Licda. María de los Ángeles Lepiz Guzmán, Jefa Área Desarrollo Humano, solicitud de aclaración respecto al acuerdo No. 50-01-2020, relacionado a la funcionaria Rosibel Umaña Obando.

4.2 Oficio IMAS-GG-796-2020 suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, aclaración y cumplimiento del acuerdo No. 144-03-2020, respecto a la resolución de recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la Empresa Jiménez y Tanzi S.A.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

4.3 Oficio de fecha 31 de marzo, suscrito por Mark Allen Janicke Moore, presidente de la Empresa Outback International Services INC, S.A., presenta incidente de nulidad por falta de agotamiento de la vía administrativa.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 Análisis de la Respuesta Institucional del IMAS ante la Emergencia del COVID-19.

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis de la Modificación Presupuestaria General No. 02-2020 y Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2020, **según oficio IMAS-GG-0828-2020.**

6.2 Análisis Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), **según oficio IMAS-GG-768-2020.**

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1 Análisis de Autorización de Inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS, **según oficio IMAS-SGSA-0243-2020.**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTAS No. 21-03-2020.

- **Acta 21-03-2020.**

El señor Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 21-03-2020.

Con las observaciones presentadas por el señor Ronald Cordero, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 163-04-2020

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 21-03-2020 del lunes 30 de marzo del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernandez Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de actas, proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, la señora Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura de la correspondencia.

4.1 Oficios IMAS-GG-0764-2020 y IMAS-GG-DH-1099-2020, suscritos por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General y la Licda. María de los Ángeles Lepiz Guzmán, Jefa Área Desarrollo Humano, solicitud de aclaración respecto al acuerdo No. 50-01-2020, relacionado a la funcionaria Rosibel Umaña Obando.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, explica que esto es un recurso de apelación que se interpuso ante este Consejo Directivo por parte de una funcionaria de la institución, en contra de la resolución administrativa de la Gerencia General de las once horas del 13 de setiembre del 2019, y el tema tiene que ver con un aspecto de dedicación exclusiva que en su momento hay que recordar que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, generó en algún momento una serie de dudas y los plazos también se vieron afectados en algún momento, y por lo consiguiente la Gerencia General en su momento determinó que no era procedente lo que solicitaba la funcionaria por una serie de razones que no se tienen que atender porque no es el fondo del tema lo que se va a ver.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

Señala que implícitamente podría afectar el fondo, porque la consulta que se hace es precisamente porque la funcionaria deja de funcionar, ya no tiene relación laboral con SENASA y su contrato de dedicación exclusiva vence el 03 de diciembre del 2018, la funcionaria ingresa al IMAS el 27 de diciembre del 2018, si bien es cierto ella no solicita un adendum al contrato de dedicación exclusiva, sino por lo consiguiente lo que hace es una solicitud de dedicación exclusiva y la Gerencia General en su momento determinó que no era procedente por una serie de aspectos que se consideraban en su momento, hoy por hoy la duda y lo que se le consulta en primera instancia a la Asesoría Jurídica quién le dice a la Gerencia General que el órgano competente es el órgano que instruyó, en este caso fue el Consejo Directivo, se procede hacer la consulta al Consejo Directivo de lo siguiente.

En primera instancia se requiere saber lo establecido de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 23669H, si es procedente el reconocimiento del monto por concepto de dedicación exclusiva para esta funcionaria, en virtud de que no tiene un contrato de dedicación exclusiva suscrito con la institución.

Segundo, de ser procedente lo que se le consulta al Consejo Directivo, cuál sería la fecha que rige dicho reconocimiento, esto en virtud que las remuneraciones que se perciben por parte de una dedicación exclusiva no son retroactivas.

El tercer aspecto que se consulta al Consejo Directivo es que debido a que la primera vez la persona funcionaria presentó la solicitud, se rechaza porque su periodo de nombramiento era inferior a un año, según lo que dispone la Ley 9635, cuál sería el fundamento jurídico para proceder con el pago de dicho reconocimiento.

Es decir, que ni Desarrollo Humano y Gerencia General tiene claridad a partir de la resolución del Consejo Directivo, en qué fecha debe pagarse ese reconocimiento.

Esa es la consulta que se le hace al Consejo Directivo, atendiendo a lo que dice la Asesoría Jurídica, que este es el órgano competente para determinarlo.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente indica que este caso ya se vio, aquí hay un vacío para que la Gerencia General y Desarrollo Humano implementen el acuerdo que tomó el Consejo Directivo, y lo que parece adecuado es elevar de nuevo este tema a la Asesoría Jurídica, para que recomiende. Aquí se podría

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

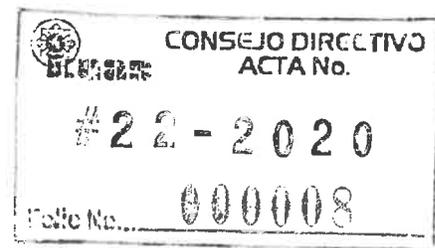
discutir mucho acá, pero la señora Gabriel Carvajal tiene un elemento que agregar a la discusión, por lo cual solicita es un respaldo para el buen decidir, así como lo requiere la Gerencia General y no se tiene en este momento, por lo que le compete a la Asesoría Jurídica traer una recomendación.

El Bach. Jorge Loría, Director concuerda con lo manifestado por el señor Juan Luis Bermúdez, de que el Consejo Directivo ya había tomado un acuerdo y la Asesoría Jurídica ya se había pronunciado sobre eso...

El señor Presidente dice que hay que tener claridad a partir de cuándo se le debe de reconocer la dedicación exclusiva a la funcionaria, por lo que se requiere que se eleve a la Asesoría Jurídica.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., informa que este tema se resuelve desde el punto de vista de la responsabilidad administrativa, que tiene la administración por no haber dado un reconocimiento de la dedicación exclusiva en el momento que la funcionaria cumplía con los requisitos, no es un tema de aplicación o retroactividad del contrato de dedicación exclusiva, pero eso está referido en la resolución, está referido en la respuesta que se le da a la Gerencia General y Desarrollo Humano, con el oficio IMAS-PE-AJ-195-2020, donde se le dice que el tema se resuelve por el principio de responsabilidad administrativa, entonces las preguntas atinente a una aplicación, o a una retroactividad del contrato de dedicación exclusiva, no resulta aplicable porque el Consejo Directivo fundamentó su decisión, y así lo expresó claramente en la resolución, en los principios de responsabilidad administrativa, en la propia resolución se indica que ningún contrato de dedicación exclusiva puede tener efecto retroactivo, pero si la administración debe hacerse responsable cuando ocasiones algún tipo de lesión patrimonial para el administrado.

Esto como contexto, es lo importante para este caso, y bien se va a dar la propuesta para el Consejo Directivo, si las preguntas que están planteadas no están circunscritas a los elementos expuestos en la resolución administrativa, sino que redundan sobre un tema de contrato de dedicación exclusiva que fue aclarado en los considerandos de esa resolución, donde se indica que no se le está dando un efecto retroactivo, sino que es un reconocimiento por responsabilidad administrativa y en el oficio AJ-195-2020 se le reitera que esa fue la resolución, esa fue la base del planteamiento ante el Consejo Directivo, y si se tenía



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

necesidad de mayor abundamiento que la competencia e interpretación directa tenía que ser por el Consejo Directivo como tal.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente consulta si es necesario que esto tenga que venir nuevamente a este Consejo Directivo, o se le puede incluir que la Asesoría Jurídica conteste directamente a la Gerencia General con copia a este Consejo Directivo.

La recomendación de la Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica es que se delegue a la Presidente Ejecutiva, con el apoyo de la Asesoría Jurídica, o que la Asesoría Jurídica de la respuesta directamente a la Gerencia General y Desarrollo Humano, y se le informe a este Consejo Directivo. Considera que no amerita que el Consejo Directivo redunde sobre el tema.

La señora Tatiana Loaiza procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 164-04-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesoría Jurídica el Oficio IMAS-GG-0764-2020 y IMAS-GG-DH-1099-2020, suscritos por el MSc. Juan Carlos Lacié Mora, Gerente General y la Licda. María de los Ángeles Lepiz Guzmán, Jefa del Área de Desarrollo Humano, referente a solicitud de aclaración respecto al acuerdo No. 50-01-2020, sobre al recurso de apelación interpuesto por la persona funcionaria Rosibel Umaña Obando en contra de Resolución Administrativa de la Gerencia General de las once horas del 13 de setiembre de 2019, para que prepare respuesta, a la vez informe al Consejo Directivo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

4.2 Oficio IMAS-GG-796-2020 suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, aclaración y cumplimiento del acuerdo No. 144-03-2020, respecto a la resolución de recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la Empresa Jiménez y Tanzi S.A.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General informa que se está remitiendo a este Consejo Directivo para dar cumplimiento del acuerdo No. 144-03-2020, referente a la apelación que había presentado la empresa Jiménez y Tanzi S.A., donde la Licda. Gabriela Carvajal había hecho la exposición de motivos, y que hizo la una recopilación de toda la historia sobre este caso, y lo que se está haciendo es informando que se atendió el recurso de apelación interpuesto por Jiménez y Tanzi, mediante la Resolución RGG7322020 de la Gerencia General, con lo cual se da por resuelto el Por Tanto 2 y 3 del acuerdo No. 50-01-2020.

Además, se aclara que la Gerencia General cumple por lo instruido por este órgano colegiado y que todo lo resuelto en atención a los diferentes reclamos administrativos y recurso interpuestos por la Empresa Jiménez y Tanzi, se da a la luz del ordenamiento jurídico y a los criterios técnicos emitidos por las unidades institucionales competentes.

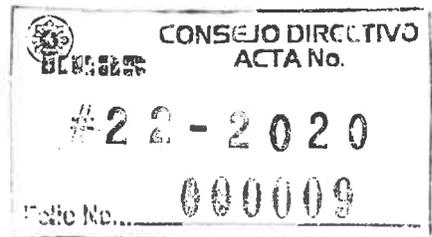
El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente consulta si la empresa Jiménez y Tanzi no acepta la propuesta, que paso sigue desde el punto de vista jurídico.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General, según lo indicado por la Gerencia General el plazo para impugnar la resolución administrativa comunicada por la Gerencia General ya venció, entonces lo resuelto por la administración no fue impugnado dentro del plazo dado, por lo que se tomaría que la empresa aceptó la resolución administrativa.

Si hubiese impugnado dentro de los plazos legales, otra vez podría interponer recurso de revocatoria y recurso de apelación, pero no es el caso según lo que indica la Gerencia General.

No habiendo más consultas, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020**

ACUERDO No. 165-04-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

1- Dar por recibido el Oficio IMAS-GG-796-2020 suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, respecto a la resolución de recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la Empresa Jiménez y Tanzi S.A.

2- Dar por cumplido el acuerdo No. 144-03-2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3 Oficio de fecha 31 de marzo, suscrito por Mark Allen Janicke Moore, presidente de la Empresa Outback International Services INC, S.A. presenta incidente de nulidad por falta de agotamiento de la vía administrativa.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente manifiesta que en este caso lo que corresponde es trasladar dicho oficio a la Asesoría Jurídica para su respectivo análisis y recomendación.

La señora Tatiana Loaliza procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 166-03-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la asesoría jurídica el oficio de fecha 31 de marzo, suscrito por el señor Mark Allen Janicke Moore, Presidente de la Empresa Outback International services INC, S.A. mediante el cual presenta Incidente de Nulidad de Notificación

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

y solicitud Subsidiaria de Agotamiento de la Vía Administrativa, para ser analizado y presentar ante este Consejo Directivo una propuesta de respuesta.

El señor presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL DEL IMAS ANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, indica que se está incluyendo en cada sesión una actualización de la respuesta institucional al COVID-19.

Informa que del lunes a hoy jueves se han dado algunas acciones que le gustaría que conozcan y que tiene que ver con uno de los puntos que se ha incluido.

Señala, que se han acercado al FODESAF sabiendas que los recursos que emanarán del presupuesto extraordinario de la Asamblea Legislativa no llegarán ante de los próximos 10 o 15 días, se ha decidido solicitar un ejercicio de optimización de los saldos disponibles, entiéndase aquellos no comprometidos en los distintos programas del IMAS, a efectos que se puedan adelantar recursos, esto conlleva la dicha de que se han podido identificar unos ¢5.097.000.000,00 (cinco mil noventa y siete millones de colones) que rápidamente podrá la gente del Ministerio de Trabajo poner a disposición de la institución para salir incluso antes con las atenciones, salir antes de la aprobación de los otros recursos de la Asamblea Legislativa. Esto permitiría atender promediando unos ¢100.000,00 (cien mil colones) por familias, lo que permitiría atender a cincuenta mil familias, para que puedan estar en una condición de desatención de los Programas de Protección del Estado y que adicionalmente haya sido identificadas en esta



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

coyuntura con una afectación de su situación frente a los cambios laborales que ha provocado la desaceleración económica de los últimos días.

Efectivamente son familias nuevas, se está previendo que todos los casos sean familias que no estaban recibiendo ayudas, o asistencia social, o programas de promoción de la institución, sino que sean familias que en este momento tenían previamente identificado que no pueden satisfacer sus necesidades básicas alimentarias, o que han quedado en una condición de vulnerabilidad ante la emergencia, y que permite ejecutar estos recursos vía al programa de emergencias de la institución.

La segunda acción que se ha tomado y se ha coordinado con el Ministerio de Hacienda dos cosas, una es la presentación de un primer proyecto de ley que se entregó a la Asamblea Legislativa el día de ayer, que va a generar otro monto de recursos cercano, o al menos así se estimaba hasta el anunció que hizo hoy en la tarde el Gobierno de Rusia, donde ha firmado un acuerdo para reducir la producción el petróleo con Arabia Saudita, pero el proyecto iba intencionado en generar un sobre precio aprovechando la baja de los combustibles y dejar el sobreprecio para atender las familias. Ahora se tendrá que ver cuál es el impacto que genera esta decisión de Rusia sobre el precio internacional, que podría haber dejado en realidad sin mayor margen para aprovechar esa fuente de financiamiento. Ese fue un proyecto que se presentó el día de ayer.

El día de mañana se presenta el presupuesto extraordinario, se ha hecho toda una limpia de saldos en mora en todas las instituciones que se suma a los recursos del préstamo de la Corporación Andina de Fomento, que permitirá tener ¢25.000.000.000,00 (veinticinco mil millones de colones) más al IMAS, ¢200.000.000.000,00 (doscientos mil millones de colones) al Ministerio de Trabajo para poder atender a las familias afectadas por un cambio en la condición laboral.

Se está pensando en atender por lo menos a unas cuatrocientos diez mil familias, o beneficiarias que a su vez representan familias. También en estos días se ha realizado una articulación con el Ministerio de Trabajo para tener una única plataforma digital de acceso y autogestión para las personas que van a estar solicitando los apoyos debido al cambio de su situación laboral. Detrás de ese sistema habrá una serie de parámetros y algoritmos que derivarán a las personas que debe de atender el Ministerio de Trabajo, y las que debe atender el IMAS. Efectivamente el Ministerio de Trabajo tiene las listas de quienes se les ha

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

suspendido los contratos y se les ha reducido jornada, donde se está haciendo un cruce de información con la CCSS para garantizar que se pueda contar no solo con declaraciones juradas o cartas de despido, sino también con una información del SICERE para garantizar aquellos que si han perdido por completo su trabajo.

En este momento se tiene un apoyo de la gente del Estado de la Nación quien ha colaborado en valorar algunos de los parámetros que están utilizando, y el día de mañana se tendrán reuniones con jefes del sector cultura, transportes, con gente del MEIC, ICT, para presentar el flujo de trabajo y echar andar esto lo más pronto posible, y para eso se ocupa la aprobación de este Consejo Directivo con la modificación presupuestaria, la cual se incluyó en el orden del día.

Asimismo, se ha trabajado en una propuesta comunicacional, se ha estado trabajando en todos los frentes para poder hacer que este esfuerzo sea lo más transparente posible.

Se va a tener validaciones de los sistemas, no puede solicitar beneficio una persona que es pensionada, no podría solicitar el beneficio una persona que es menor de edad, no podría solicitar el beneficio una persona que ya tenga atención a familias, o que está ya atendido en el Ministerio de Trabajo, todo eso está realizado para que se pueda generar un buen control en la gestión de los recursos.

El Bach. Jorge Loría, Director expresa que la información brindada por el señor Presidente es excelente, porque en estos momentos se tiene que ser solidario...

El MSc. Freddy Miranda, Director se refiere al tema de los recursos, y le había gustado la propuesta original que había planteado el Gobierno de un cargo temporal a los salarios de más de ¢1.100.000,00 (un millón cien mil colones), pero pareciera que eso está muy difícil, porque ve gente de todo lado oponiéndose, como que la gente piensa en la solidaridad, pero tienen que ser otros; entonces, como se requiera plata rápida y con el menor lío político posible, esa idea que planteó varia gente de hacer una emisión de bonos, que se comprado con las reservas que tiene el Banco Central, le suena que es una vía rápida. El Banco Central tiene esos bonos, y cuando pase la historia y la gente esté menos excitada, menos sensible se podría plantear una contribución extraordinaria para pagar esos 1.000.000.000,00 (mil millones de colones) con lo cual estaría totalmente de acuerdo.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

Comenta lo sucedido en El Salvador, donde el Gobierno aprobó una ayuda de trescientos dólares por familia, donde se trató de entregarlo con el sistema bancario y se les armó un lío.

Su preocupación va en el sentido de que hay una parte de las familias que han quedado fuera de planilla, esas están identificadas por el Ministerio de Trabajo, pero como se va a hacer como las familias que no están en planilla y que trabaja por cuenta propia, cómo van a hacer para acceder a este beneficio, y si se ha calculado cuánto puede ser eso para no dejar por fuera a nadie.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director pregunta que si dentro de todo lo mencionado por el señor Presidente, existe algún trabajo articulado con las Municipalidades, esto para generar un control en la gestión de los recursos.

El señor Juan Luis Bermúdez le devuelve la pregunta, indicándole qué control cree que puedan establecer las Municipalidades.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente pone como ejemplo que en la administración tras anterior se dejaron sin efecto muchos contratos que habían con las Municipalidades, porque en aquel momento se dijo que era politiquera, y cree que en estos momentos o en esta coyuntura eso ya no cabe. Indica que ha conversado con dos alcaldes y dicen que ellos están ajustando presupuesto y no quisieran comenzar a emitir ayudas, cuando el Gobierno por otro lado lo está haciendo. Por ejemplo, si se tienen esos contratos, o se ponen en práctica ahora, se podría que las municipalidades identifiquen su población, para que así se pueda saber a cuál población ellos están ayudando, para que no haya duplicidad de ayudas.

El Lic. Rolando Fernández, Director, señala que son cincuenta mil familias las que estarían ingresando en la ayuda, o en el beneficio que el IMAS estaría aportando. Consulta que cuál ha sido el método para ese número, y lo segundo es si no habrá más familias, porque su preocupación es si ese es el número que se va a atender solamente, o si hay una lista de espera tentativa.

La otra pregunta es cuánto va a durar este beneficio, si son solo tres meses o se va a prorrogar la ayuda.

Asimismo, agradece la información, porque así se va a tener más claridad de cuál ha sido la lógica que la institución viene siguiendo. No puede juzgar el trabajo que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

se realiza, sobre todo porque es tiempo donde todos y todas las profesionales de la institución están en teletrabajo, o atendiendo esos casos.

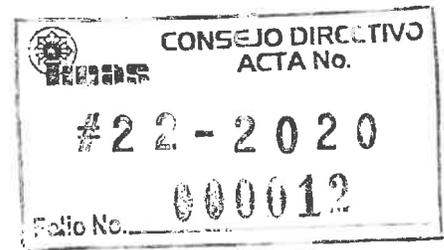
Con respecto a lo que el director Freddy Miranda comentaba, opina que hay varias propuestas rondando por ahí, y le gustaría que de una u otra manera se analice o se baraje otras formas de conseguir recursos frescos.

El señor Juan Luis Bermúdez responde la consulta del director Jorge Loría indicando que hay un grupo de estas familias que ha sido previamente identificados, donde se ha utilizado para eso registros administrativos que estaban en la lista de espera, que están en la lista de citas pendientes que se tienen en el SINIRUBE, quien ha permitido cruzar todo esto, pero hay otra parte de la información que tienen que recolectarse vía demanda. En realidad, este es un programa que va a partir de las dos, de la oferta y la demanda, con una plataforma única que tendría el Ministerio de Trabajo y el equipo del IMAS, dándole oportunidad a aquellos que por alguna razón no estuviesen registrados en los sistemas, puedan plantear sus solicitudes individuales. No se quiere que esto se presente para los famosos listados, porque algún día llegará el amanecer post Covid, y lo cierto es que en ese día se pedirá cuentas de cómo se están utilizando los recursos públicos y se debe ser capaz de decir que se ejecutaron de la mejor manera.

En respuesta al director Freddy Miranda, considera que en relación con la propuesta William Hayden luego contará la historia, pero quiere decir que este servidor no se opone a que eso esté sobre la mesa.

Desde que se puedo dimensionar por donde venía el impacto de esta emergencia, es una de las alternativas que ha visualizado en lo personal que tiene el estado costarricense para lograr una liquidez en el corto plazo, en eso coinciden.

Una de las cosas que se preguntan es si esto alcanza para todos, no puede asegurar que alcance para todos, tiene una idea de que se van a quedar cortos con los recursos que se tienen, son recursos que brindarían un subsidio temporal, y cuando se refiere a los recursos que hoy se van a aprobar, se estaría hablando de un plazo de un mes, cuando ya se recupere la plata que viene en el presupuesto extraordinario, se estaría hablando de un subsidio de hasta tres mes.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

Con esto se refiere a que, si ven que esto se va a alargar más allá del mes de junio, se va a tener con tiempo, que estar buscando de manera constante nuevas fuentes de financiamiento para poder extenderle la ayuda a estas familias, esperando que sean unas cuatrocientas familias que van en montos entre los ₡100.00,00 (cien mil colones) y ₡200.000,00 (doscientos mil colones), entre el Ministerio de Trabajo y el IMAS.

Como IMAS únicamente se estaría atendiendo a las que se puedan garantizar con los ₡25.000.000.000,00 (veinticinco mil millones de colones) que se tendría disponibles los próximos tres meses, ahí se está hablando de unas setenta y cinco mil familias.

Insiste, esto que se va a tener, va a abrir una demanda que hoy está creciendo todos los días, por lo que no puede asegurar que se vaya a dar abasto, y más bien casi puede asegurar que no se va a dar abasto.

Si puede asegurar que con los recursos que se tienen se va a hacer priorización, y se va a establecer algunos criterios para identificar aquellos hogares con mayor vulnerabilidad, no solo por su condición socioeconómica, sino por la presencia de personas adultas mayores, de jefatura femenina, de personas en situación de discapacidad, personas que tengan alguna enfermedad degenerativa, y con ello garantizar que los más vulnerables dentro de los vulnerables son los que primeros comen.

Todos van a poder tener resguardadas las necesidades básicas alimentarias, pero en este momento toca ir y caminar al ritmo del que más lento camina, eso es aquella familia que tiene más necesidades.

Con respecto a lo que el director Ronald Cordero planteó, se ha dejado de tener convenios con las municipalidades como IMAS, pero si se han estado suscribiendo convenios con municipalidades como SIINIRUBE, eso permite tener un grupo importante en las más grandes municipalidades, donde sus beneficios van registrados de una vez al SINIRUBE, por lo que se debería en este momento, tal como en su momento lo hizo el Alcalde de Heredia para tener claridad. Ya está los instrumentos para evitar esa duplicidad en una buena parte de las municipalidades que tienen programas sociales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

Con las municipalidades pequeñas todavía falta bastante, como un 50%, pero se ha ido avanzando por encima de la meta, de lo que se tenía definido.

Con el tema de la situación de calle, se ha venido trabajando en conjunto, es una mesa de protección social con tres equipos, y uno de los equipos coordinados con el Viceministro, está atendiendo lo que es trabajo con organizaciones que a su vez ven población con discapacidad, adultos mayores, que atienden a población adicta, y población en situación de calle.

Se ha estado coordinando con la Municipalidad de San José y la Comisión Nacional de Emergencias para evaluar rápidamente una posibilidad de alquilar uno de los hoteles que están en la zona de San José, que está totalmente habilitado, está vacío para alquilarlo por un plazo de tres meses, y poder generar espacios de aislamiento para la población en situación de calle. Se podría generar una parte para espacios de aislamiento y otras para brindarle dormitorio y control sanitario algunos de ellos. Se está corriendo en eso, ahí están metidas las municipalidades, ONGS, se está echando mano de todo, en un esfuerzo grandioso.

Informa, que le ha solicitado al Subgerente de Gestión de Recursos, el señor Javier Vives que en conjunto con el apoyo de la señora Tatiana Loaiza ayuden a canalizar distintos planteamientos propuestas del sector privado, para que esto se haga lo más apegado posible a los lineamientos y legislación que se tiene de gestión de riesgo, eso conlleva que en momentos de emergencia todas las donaciones sean monetarias deben depositarse en el Fondo Nacional de Emergencia, y si son en especie deben registrarse también dentro de los procedimiento de la Comisión Nacional de Emergencias.

Hay muchas iniciativas, se han acercado empresarios, siendo prudentes de que no se va aceptar algo que no se necesite, no se va a generar un problema a la Comisión Nacional de Emergencia, pero si se va a tratar de reorientarles a esas necesidades que si están identificadas, ahí hay mucho trabajo, no solo la Subgerencia de Desarrollo Social, sino también la Subgerencia de Soporte Administrativo está haciendo con los recursos, la Subgerencia de Gestión de Recurso con la vinculación del sector privado, y la Gerencia General con toda la articulación de esto.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

Están todos subidos en el momento de la atención de la emergencia como corresponde y se espera que en una semana se pueda estar informando sobre frutos más concretos.

La Licda. Ericka Álvarez, Director menciona que toda la emergencia se atiende a través de los comités locales de emergencia, y quien preside el comité local es el Alcalde, entonces necesariamente sea cual sea la ubicación donde se esté trabajando, se está vinculados a los gobiernos locales. Cree que se deben tener roles más puntuales y sería buena ayuda que las municipalidades colabore con tener listados de personas que puedan remitir, no tomar ninguna decisión con respecto a eso, esa sería una ayuda.

Es prudente que si de aquí sale una buena idea se pueda trasladar, y cree que este entrelazamiento entre lo más central a lo más territorial se está dando en el marco de esta emergencia.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que tiene sus dudas del levantamiento de listados para el tipo de beneficios que van a brindar las instituciones de parte de los comités locales y municipales. Reconoce que son los ideales en este momento, si le ponen a escoger entre asociaciones de desarrollo y comités locales, en este momento prefiere los comités locales de emergencia, tiene parámetros más objetivos para poder identificar las necesidades. Dentro de las funciones que tienen ellos es identificar necesidades, son funciones dadas a los comités locales y municipales de emergencia.

En caso de que existan o aparezcan esos listados, deberán ser pasados por los mismos filtros que cualquier otra solicitud, eso se debe tener claro.

Añade, el señor Presidente que también se están trabajando con los alcaldes en un tema de un protocolo para la atención de información, educación, detención temprana y alternativas de manejo en el caso que aparezcan confirmados o sospechosos dentro de las áreas altamente densas de este tipo de sitios, ese es otro de los temas que se han venido trabajando.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

6.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL NO. 02-2020 Y AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0828-2020.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera presencial de la MSc. Silvia Morales Jiménez, Jefa de Administración Financiera y de manera virtual el MSc. Kenneth Araya Andrade, Jefe de Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

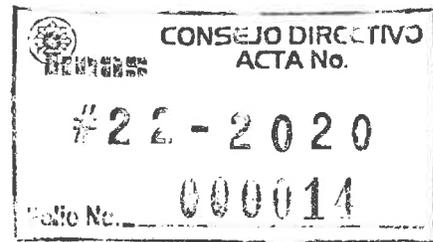
Hacen ingreso la MSc. Silvia Morales Jiménez.

De manera introductoria, el señor Juan Carlos Laclé Mora explica que se está haciendo presentación de la modificación presupuestaria No. 2-2020, no sin antes agradecer al equipo gerencial y a las unidades que apoyaron en esto, no duda el compromiso de la señora Marlene Oviedo y su equipo para llevar a cabo esto en tiempo récord, así como el trabajo de la señora Heleen Somarribas y su equipo, como también el MSc. Kenneth Araya y su equipo, como el Área Financiera.

No omite indicar que cada día los escenarios han ido cambiando, se ha ido viendo a través de los comunicados de la Presidencia de la República como cada día se tiene un escenario diferente, igual ha sido a través de las directrices que se emanan y del estado situación que se tiene día a día.

En ese orden de ideas, esta modificación presupuestaria es por un monto de ¢5,097,593.450,00 miles (Cinco mil noventa y siete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta colones) y lo que pretende es reorientar recursos contenidos en la partida presupuestaria de transferencias corrientes y capital ubicado en inversión social del Programa de Protección y Promoción Social.

El objetivo es atender aspectos de interés y de urgencia como son las emergencias que se tienen en este momento. Esto conlleva un recorte de recursos presupuestarios en algunas partidas donde no se tiene esa urgencia, como es esta emergencia, en este caso se hablaría de emprendimientos productivos, capacitación procesos formativos, igual el mejoramiento de vivienda.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020**

Cabe indicar que esta modificación se basa principalmente con recursos del Fondo de Asignaciones Familiares, para lo cual se ha hecho toda la negociación con la Dirección del fondo, con el fin de proceder con esta modificación.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente añade que esto equivale en lenguaje coloquial, a un raspado de olla muy responsable que tiene que ver con haber identificado en cuáles programas se tenían compromiso, garantizar que esos compromisos se puedan cumplir, es decir a la gente que ya se tiene hoy como beneficiaria, es cerca de doscientas sesenta mil familias, pero de lo que estaba pendiente por asignar para nuevos beneficios que podrían estar redirigiendo para la atención de esta emergencia, eso es lo que corresponde en momentos como estos.

Está seguro de que como Consejo Directivo estaban esperando que se hiciera, hay otros ejercicios que se están haciendo para traer pronto una modificación del plan de compras, adelanta que no será este el año que la institución concrete una compra de vehículos, no es esa la prioridad, dada esta circunstancia, así como otras adquisiciones que estaban previstas y que se han recortado prácticamente a un 50% del plan de compras. Se ha estado haciendo la tarea de revisar debajo de las alfombras, detrás de las cortinas y de los tapetes para poder traer decisiones que permitan llegarle a la gente.

El señor Presidente cede la palabra a la MSc. Silvia Morales Jiménez.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral de acta.

Explica, que la modificación presupuestaria es la No. 2 que se realiza este año y tiene como objetivo reorientar recursos contenidos en las Partidas Presupuestarias Transferencias Corrientes y de Capital ubicados en Inversión Social del Programas Protección y Promoción Social, para atender necesidades no previstas y que son de interés nacional e institucional y a vez para reorientar recursos propiamente al Beneficio de Emergencias.

**GASTO DE INVERSION SOCIAL
(En miles de colones)**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS FODESAF		RECURSOS FODESAF	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,786,708.16	4,786,708.16	5,097,593.45	5,097,593.45
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	4,786,708.16	4,786,708.16	5,097,593.45	5,097,593.45
Otras transferencias a personas	4,786,708.16	4,786,708.16	5,097,593.45	5,097,593.45
Emprendimientos Productivos Individuales	2,041,095.74	2,041,095.74		
Capacitación	1,281,020.42	1,281,020.42		
Procesos Formativos	1,464,592.00	1,464,592.00		
Emergencias			5,097,593.45	5,097,593.45
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310,885.29	310,885.29		
A PERSONAS	310,885.29	310,885.29		
Mejoramiento de Vivienda	310,885.29	310,885.29		
TOTAL	5,097,593.45	5,097,593.45	5,097,593.45	5,097,593.45

Es una modificación bastante sencilla, queda atenta a cualquier consulta adicional.

No habiendo consultas, el señor Presidente le agradece a la señora Silvia Morales su presentación, la misma se retira de la sala de sesiones.

Continúa el señor Kenneth Araya Andrade, Jefe de Planificación Institucional con la presentación de manera virtual.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral de acta.

Origen de Recursos:

Se disminuyen recursos de fuente FODESAF de los beneficios, Emrendimientos Productivos, Mejoramiento de Vivienda, Capacitación y Procesos Formativos, dado que se considera que dichos beneficios se pueden posponer y son los que generan menor afectación en las familias. La suma total por disminuir en estos beneficios corresponde a ϕ 5.097.593.448,00 (Cinco mil noventa y siete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones).

Aplicación de Recursos:

Los recursos disminuidos se aplicarán en su totalidad al beneficio de Emergencias, con el fin de atender a las familias afectadas por la emergencia ocasionada por el COVID-19, las cuales están teniendo una disminución significativa en sus ingresos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación General 02				Resultado	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Meta	Recursos
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Emergencias	-	€1,401,297,000	50976	€5,097,593,448			50976	€6,498,890,448
Mejoramiento de Vivienda	111	€444,000,000			78	€310,885,289	33	€133,114,711
Procesos Formativos	12000	€3,300,000,000			5326	€1,464,582,000	6674	€1,835,408,000
Capacitación	4000	€1,560,000,000			3285	€1,281,020,422	715	€278,979,578
Emprendimientos Productivos	1500	€2,250,000,000			1361	€2,041,085,737	139	€208,904,263

Estas son las modificaciones de las metas que estarían en el Plan Operativo Institucional, debido a la modificación presupuestaria, que este Consejo Directivo estaría sometiendo a votación.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora consulta que en procesos formativos la meta era de 5326 y luego termina en una meta de 6674, lo que quiere decir más.

Responde el señor Kenneth Araya, que la situación actual de la meta está en la segunda columna, lo que quiere decir que los procesos formativos tenían una meta de 12.000 beneficios, y se le restan 5326.

No habiendo más consultas, se le agradece al señor Kenneth Araya su presentación.

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 167-03-2020

CONSIDERANDO

1. Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.

2. Que, mediante oficio **IMAS-SGDS-00383-2020**, la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, remite al Área de Planificación Institucional el respaldo documental con la finalidad de que esta área emita el Criterio Técnico sobre el Ajuste de Metas al POI 2020, en relación con reorientaciones que se proponen en los recursos de Inversión Social.
3. Que mediante oficios **IMAS-PE-PI-0098-2020**, suscrito por el MSc. Keneth Araya Andrade jefe a.i. del Área de Planificación Institucional, remite el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional en relación con los Ajustes a las metas contenidas que se realizan al POI.
4. Que mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-068-2020**, la Licenciada Silvia Morales Jimenez, Jefa del Área Administración Financiera y la Subgerenta de Soporte Administrativo, Hellen Somarribas Segura, remiten a la Gerencia General el documento denominado "**Modificación Presupuestaria General N° 02-2020**, ascienden a la suma de **¢ 5,097,593.45 miles (Cinco mil noventa y siete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta colones).**"
5. Que mediante oficio **IMAS-GG-0828-2020** suscrito por MSc. Juan Carlos Laclé Mora en su calidad de Gerente General y la Subgerenta de Soporte Administrativo, Hellen Somarribas Segura, en el cual manifiestan que dicho documento fue debidamente analizado, y cuenta con el Criterio Técnico de las Unidades correspondientes, así mismo que se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a las (os) señoras (os) Directoras(os) del Consejo Directivo, para su conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante razonado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

1. Aprobar la “**Modificación Presupuestaria General N° 02-2020**, ascienden a la suma de **¢5,097,593.45 miles (Cinco mil noventa y siete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta colones).**”, según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS FODESAF		RECURSOS FODESAF	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,786,708.16	4,786,708.16	5,097,593.45	5,097,593.45
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	4,786,708.16	4,786,708.16	5,097,593.45	5,097,593.45
Otras transferencias a personas	4,786,708.16	4,786,708.16	5,097,593.45	5,097,593.45
Emprendimientos Productivos Individuales	2,041,095.74	2,041,095.74		
Capacitación	1,281,020.42	1,281,020.42		
Procesos Formativos	1,464,592.00	1,464,592.00		
Emergencias			5,097,593.45	5,097,593.45
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310,885.29	310,885.29		
A PERSONAS	310,885.29	310,885.29		
Mejoramiento de Vivienda	310,885.29	310,885.29		
TOTAL	5,097,593.45	5,097,593.45	5,097,593.45	5,097,593.45

2. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional de conformidad con el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos de esta Modificación Presupuestaria, según el siguiente cuadro resumen:

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2020
(Recursos en colones corrientes)

Tabla 1

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación General 02				Resultado	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Meta	Recursos
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Emergencias		¢1,401,297,000.00	50976	¢5,097,593,448.00			50976	¢6,498,890,448.00
Mejoramiento de Vivienda	111	¢444,000,000.00			78	¢310,885,289.00	33	¢133,114,711.00
Procesos Formativos	12000	¢3,300,000,000.00			5326	¢1,464,592,000.00	6674	¢1,835,408,000.00

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

Capacitación	4000	€1,560,000,000.00			3285	€1,281,020,422.00	715	€278,979,578.00
Emprendimientos Productivos	1500	€2,250,000,000.00			1361	€2,041,095,737.00	139	€208,904,263.00

Fuente: Planificación Institucional

CRITERIO TÉCNICO

Según lo anteriormente expuesto se da aval para que la modificación presupuestaria 02, sea tramitada, siempre y cuando se realicen los ajustes respectivos a las metas del POI 2020.

El señor presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

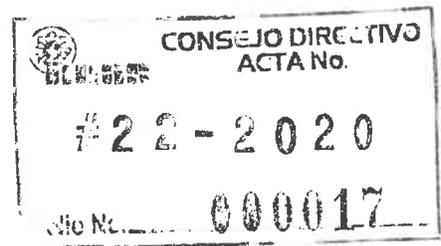
A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), SEGÚN OFICIO IMAS-GG-768-2020.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General dice que antes de iniciar con el tema, quisiera agradecerle al Consejo Directivo y al señor Presidente sobre el apoyo que le ha brindado a la administración en esta modificación presupuestaria No. 02-2020.

Indica que el siguiente punto obedece a la remisión de un recurso interpuesto de revocatoria y apelación, la revocatoria la atendió la Gerencia General y se está elevando al Consejo Directivo la apelación.

El Despacho de la Gerencia General remitió la resolución de acto final del procedimiento a las trece horas del 12 de marzo del 2020. No le gustaría dejar de omitir que en ese momento estaba vigente el reglamento correspondiente que estipulaba que este tipo de denuncias tenían que ser analizadas por una comisión institucional para prevención contra el acoso laboral del IMAS.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

Los elementos se están remitiendo con una copia certificada, y el documento del expediente también se le está remitiendo también al Consejo Directivo.

Por ser un tema confidencial el contenido no se detalla.

El señor Presidente señala que conocido los argumentos de la Gerencia General y estando en su derecho la denunciante de apelar a este Consejo Directivo, este dirige una recomendación a la Asesoría Jurídica para que resuelva en el plazo correspondiente.

El señor Presidente le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 168-04-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar con carácter confidencial a la Asesoría Jurídica, el recurso relacionado con el Expediente TAD-09-2019, que remite la Gerencia General, mediante oficio IMAS-GG-768-2020, para su respectivo análisis, y presente a este Consejo Directivo una propuesta de resolución, en un plazo máximo de hasta tres semanas.

El señor presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Directo y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, dice que, habiendo agotado los temas de Gerencia General, es necesario que el señor Juan Carlos Laclé se incorpore a la Sesión Permanente de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, por lo anterior se retira de la sesión.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1 ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0243-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe Proveeduría Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del funcionario invitado.

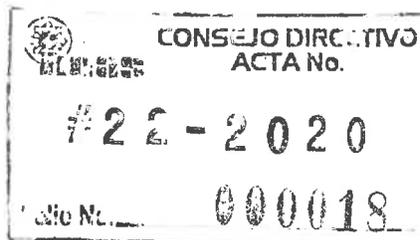
Hace ingreso el Lic. Ramón Alvarado.

La Licda. Heleen Somarribas, Subgerenta de Soporte Administrativo explica que se está presentando la solicitud de autorización de decisión de inicio para la licitación pública denominada "Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS", a nivel nacional con criterios sustentables en la modalidad de contrato de ejecución continua según demanda.

Señala, que la modalidad en que se está presentando esta contratación es distinta de la modalidad que se tiene actualmente, la mejora que se está haciendo para este trámite es que va a permitir no solo atender las oficinas que actualmente tiene el IMAS a nivel nacional, sino que durante la vigencia del contrato que es de cuatro años, se va a poder incorporar nuevas oficinas según se requiera, sin necesidad de hacer otros procedimientos para el mismo servicio, simplemente se hace la inyección de capital mediante un pedido de compra y se podría tener en cuestión de lo que dure ese proceso tres días, cuatro días, una semana.

Este es un proceso que va a facilitar tener este servicio después de una forma muy ágil para cualquier oficina que se deba incorporar.

Se cede la palabra al Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral de acta, sobre la contratación de los servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS: modalidad según demanda.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020**

El Área de Servicios Generales, solicita la contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS, considerando que no se cuenta con la estructura que permita al IMAS atender la necesidad con personal de planta ni se cuenta con el perfil ocupacional para estos servicios.

Realizar una Licitación Pública por la modalidad de contrato según demanda, permite a la Institución contar con un instrumento de contratación legítimo que le permite satisfacer las necesidades del servicio de aseo y limpieza al momento que se requiera o cuando se realice apertura de una oficina no considerada.

La necesidad actual sería de 23 puestos en las diferentes regiones del país, según la solicitud de pedido y el siguiente detalle:

Solicitud de pedido SAP: 10013036
Solicitud de contratación SICOP: 0062020000500004
Subpartida: 1.04.06 - Servicios Generales
Centro Gestor: 1212 y 1102
Fondos: IMAS
Monto estimado dos años: ¢615.163.298,08 (seiscientos quince millones ciento sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho colones con 08/100)

Descripción del Servicio:

- Los servicios de limpieza deben cumplir los siguientes requerimientos:
- Limpieza diaria semanal y mensual.
- Productos, equipos y materiales mínimos requeridos.
- Calidad de los productos (biodegradables y otros).
- Estos servicios incluyen:
 - El costo por metro cuadrado.
 - Dos horarios.
 - Cotización por partida por región.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020**

CUADRO DE COTIZACION DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA												
LINEA	COSTO UNITARIO POR METRO CUADRADO (¢)											
	Región Central		Región Chorotega		Región Pacífico Central		Región Brunca		Región Huastar Caribe		Región Huastar Norte	
	8 H	4 H	8 H	4 H	8 H	4 H	8 H	4 H	8 H	4 H	8 H	4 H
COSTO POR HORAS												
COSTO TOTAL:												

Marco Normativo.

Ley de Contratación Administrativa:

Artículo 27. Según el monto estimado, corresponde tramitar la presente contratación administrativa siguiendo el procedimiento de Licitación Pública.

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Artículo 91. La licitación pública es el procedimiento ordinario de carácter concursal, que procede en los casos previstos en el artículo 27 de la LCA.

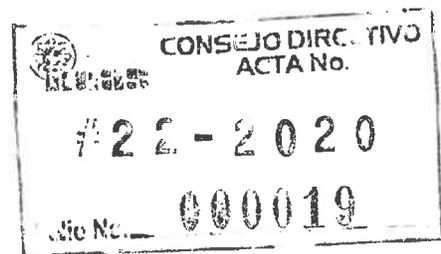
Artículo 171. ...Cuando las condiciones del mercado, así como la alta y frecuente demanda del servicio lo recomienden se podrá pactar el compromiso de suplir los servicios según las necesidades puntuales que se vayan dando durante un periodo determinado.

Reglamento Interno de Contratación Administrativa IMAS:

Artículo 27. Niveles de competencia para adjudicar, inciso d): Corresponde al Consejo Directivo de la Institución dictar el acto de adjudicación, en virtud del procedimiento de contratación definido.

Artículo 33. Decisión de iniciar el procedimiento: El procedimiento de contratación se iniciará con la decisión administrativa de promover el concurso, emitida por la instancia competente.

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

“Artículo 5º—De las competencias del Consejo: Son competencias del Consejo Directivo:

Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos.

Plazo de Ejecución.

El plazo para la ejecución será de 2 años, con posibilidad de prórroga facultativa para la administración por 2 (dos) años adicionales, para un total de 4 (cuatro) años.

Disponibilidad Presupuestaria.

Mediante oficio PRES-CO-009-2020 de fecha 2 abril 2020, el Área de Administración Financiera hace constar que el Área de Servicios Generales, consideró recursos en el Presupuesto Ordinario 2020 para atender los Servicios de Aseo y Limpieza, por un monto de ¢25.441.943,69 (veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y tres colones con 69/100) en la Subpartida 1.04.06.

Recomendación.

De conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-142-04-2020 de fecha 02 de abril del 2020 dar la Autorización de Inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS bajo la modalidad de contrato según demanda.

Iniciar en el sistema SICOP el procedimiento de contratación administrativa.

El señor Freddy Miranda, Director se refiere a la variable de decisión de lo que es el costo por metro cuadrado. Solicita que se explique por qué es esa la variable de decisión, si es la usual en la Administración Pública.

La Licda. Heleen Somarribas, Subgerenta de Soporte Administrativo responde que para hacer este tipo de contratos en esta modalidad que es según demanda, se tienen que cambiar ciertas cosas, y no es distinto a lo que utiliza el Ministerio de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

Hacienda para los contratos de ejecución de continua que ellos tienen, los contratos marco. Lo que se hace es que se tiene que definir diferentes cosas para que los proveedores tengan un marco para poder cotizar y establecer los costos.

Primero se tiene que establecer que una persona va a limpiar alrededor de 500 metros cuadrados por personas, se tiene que establecer un listado de productos para que ellos tengan el marco de referencia para costear, pero adicional a eso se tiene que dar el metro cuadrado, y no solo el metro cuadrado en esta zona de San José, sino que tienen que decir que se les diga cuál va ser el costo del metro cuadrado en cualquier región del país, porque se tienen oficinas en todo el país.

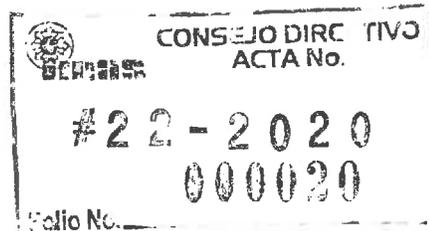
El costo por metro cuadrado se necesita porque ellos también van a hacer reajustes de precios, y toda esta información es necesaria para poder hacer los cambios. No es un metro distinto del que ya ha utilizado el Ministerio de Hacienda en los contratos marcos que ellos han sacado y han tirado contrato para servicios de limpieza. Además, se tiene oficinas de diferentes tamaños, este edificio tiene diez mil metros, utiliza 20 personas, hay un edificio que puede tener simplemente 1.500 metros, utilizará tres personas, por lo que los metros cuadrados permiten ver el costo dependiendo de la oficina, dependiendo del tamaño de la oficina, la cantidad de personas que van a ser ubicadas para el servicio de limpieza.

El Lic. Ramón Alvarado, aclara que pasa la siguiente situación que cuando se les pide es el metro cuadrado y en ciertas áreas regionales. Lo que sucede es que si por ejemplo se cotiza el metro cuadrado para hacer unas sedes en el área central, ese metro cuadrado lo podría utilizar para contratar servicios en Cristo Rey, en Noreste, Tibás, porque lo que se considera es el metro cuadrado y lo que se haría es multiplicar por la cantidad de metros cuadrados que tiene que limpiar en esa otra oficina, es por eso que está así en ciertas regiones ya específicas, y posiblemente va a variar el metro cuadrado en cada una de las cinco regiones que se establecieron.

Al no existir más consultas sobre el tema, el señor Juan Luis Bermúdez agradece al señor Ramón Alvarado por la presentación.

Seguidamente el señor Juan Luis Bermúdez solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

A continuación, la MBA. Tatiana Loaiza procede con la lectura del acuerdo.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

ACUERDO 169-04-2020

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10013036** el Área de Servicios Generales y autorizada por la Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-142-04-2020** del 02 de abril 2020, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefa Área de Servicios Generales, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y la Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Autorización de Inicio** del concurso mediante Licitación Pública para la Contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS bajo la modalidad de contrato según demanda.

TERCERO: Que corresponde realizar el procedimiento mediante Licitación Pública, en razón del monto estimado y de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, así como el plazo de la contratación que será de dos años con posibilidad de prórroga hasta por 2 (dos) períodos adicionales hasta completar un total de 4 (cuatro) años.

CUARTO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que, hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo emitir la Decisión Inicial.

QUINTO: Que mediante oficio **PRES-CO-009-2020** de fecha 2 abril 2020, el Área de Administración Financiera hace constar que se cuenta con recursos presupuestarios de conformidad con el Presupuesto Ordinario 2020 para atender los Servicios de Aseo y Limpieza, por un monto de ϕ 25.441.943,69 (veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y tres colones con 69/100) en la Subpartida 1.04.06.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020

POR TANTO, SE ACUERDA

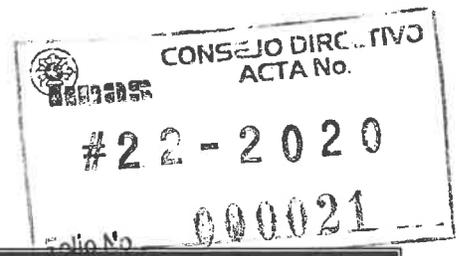
PRIMERO: Que, de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo **API-142-04-2020** de fecha 02 de abril del 2020 se da la **Autorización de Inicio** del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS bajo la modalidad demanda, para un plazo de ejecución contractual de dos años, con posibilidad de prórroga hasta por dos años facultativos, para un total de 4 (cuatro) años.

SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación del mismo.

Antes de proceder con la votación del anterior acuerdo, el señor Juan Luis Bermúdez explica que el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela se trasladó a 200 metros donde estaba el ULDS, por lo que ahora se cuenta con dos oficinas la regional y la ULDS, está última con más espacio para la atención del público, pero los contratos que tiene la institución son sumamente rígidos, se contrató un servicio de limpieza para el edificio específico de la ULDS de Alajuela, este tipo de modalidad de ejecución continua o por demanda, esto nos permite adaptarnos sin tener que realizar otro proceso de licitación.

Agrega que con la llegada la MBA. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, rápidamente se están realizando estos mecanismos de contratación que nos permite ser más flexibles, adaptarse a las necesidades que va teniendo la institución, que existen desde hace mucho tiempo en la contratación pública del país, pero no se tenía en el IMAS. De esta manera se comienza a actualizar en temas de contratación pública y poder brindar los servicios de manera oportuna. Asimismo, se están viendo ajustes importantes en los servicios de soporte administrativo y que son básicos.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 02 DE ABRIL 2020
ACTA No. 22-04-2020**

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Comenta el señor Ronald Cordero que va a enviar al Consejo Directivo un correo vía whatsapp emitido por un alcalde, en relación con una de sus participaciones en la sesión, para que le den la atención del caso sobre todo el señor Juan Luis Bermúdez.

La Licda. Ericka Álvarez indica que en vista de que CONAPAM no está brindando la debida atención a las personas adultas mayores, personalmente ha recibido varias solicitudes de consultas de este tipo de población, de cómo pueden hacer las personas que cuidan a este tipo de población, que no cuentan con ningún carnet, solo son personas que colaboran a las familias para dicho cuidado, cómo van a ser para movilizarse con la restricción.

Al respecto, el señor Presidente va a proceder a conseguir la respuesta del caso.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:55 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

